



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.
BASES**

A las que se sujetará el procedimiento de Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/22/2019** relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL**. Lo anterior, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 44, 51 fracción I, y demás aplicables a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

I. INFORMACIÓN GENERAL

A) CONVOCANTE

El Organismo Público Descentralizado denominado Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, con domicilio en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua **CONVOCA** a las personas físicas o morales a participar en la Licitación Pública Presencial número **DIF/LP/22/2019** relativa a la **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL**.

II. MODALIDAD DE LA PRESENTE LICITACIÓN.

Con fundamento en el artículo 51 fracción I de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la presente licitación pública será en la modalidad **PRESENCIAL**.

III. OBJETO DE LA LICITACIÓN Y DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LOS BIENES QUE SE PRETENDE ADQUIRIR.

La **ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL** con las características y especificaciones técnicas que se establecen en el **ANEXO UNO** de las presentes bases, bajo la partida única que se describe a continuación:

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
Única	Uno	Adquisición e instalación de una Rueda de la Fortuna de 42 a 48 metros de altura, con las especificaciones técnicas que se desprenden del Anexo Uno de la presente licitación.

VISITA AL SITIO DE LA INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA FORTUNA

Los interesados en participar en la presente licitación podrán acudir a las instalaciones del parque infantil del DIF Estatal ubicado en la Ave. Tecnológico, número 2903 colonia Magisterial en esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua de lunes a viernes en un horario de 8:00 a.m. a 3:00 p.m. para lo cual deberán de solicitar una cita con el C. Andrés Silvino Gutiérrez Villalobos al teléfono 2-14-40-00 extensión 22239.

IV.- REQUISITOS ESPECÍFICOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

1. Presentar el currículum que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización e instalación de ruedas de la fortuna con las dimensiones solicitadas en la presente licitación.
2. Presentar catálogos y/o fichas técnicas con imágenes de los cuales se desprendan las especificaciones técnicas de los componentes, materiales e instrumentos para la instalación de la rueda de la fortuna objeto de la presente licitación.
3. Garantía de cuando menos dos años en todas las piezas y en la instalación de la rueda de la fortuna.
4. Presentar la siguiente documentación financiera y fiscal:
 - Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de septiembre del 2019, suscritos por Contador Público titulado.

- Acreditar un capital contable mínimo de \$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)
 - Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y anexos correspondientes.
- 5 Presentar la Cédula Profesional del Contador Público Titulado y/o copia certificada de quien suscribe los balances generales y estado de resultados.
 - 6 Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
 - 7 Presentar la opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor de 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
 - 8 Presentar el documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas.
 - 9 Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad, con copia simple para cotejo.
 - 10 Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo.

VI. ACREDITACIÓN DE EXISTENCIA LEGAL Y PERSONALIDAD.

La existencia legal y personalidad del representante o apoderado legal que suscriba las propuestas técnicas y económicas, se acreditará de la siguiente manera: las personas morales, mediante la exhibición del original y/o copia certificada con copias simples de la escritura constitutiva y sus modificaciones debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con los datos registrales correspondientes, así como el original de la identificación oficial del representante legal o apoderado legal y el documento que acredite su personalidad. Tratándose de personas físicas deberá presentar original y/o copia certificada con copia simple para cotejo de la identificación oficial con fotografía y del acta del estado civil.

En el supuesto de que no pueda acudir la persona que suscribe las propuestas técnicas y económicas de la presente licitación, podrá acudir una diversa persona mediante la exhibición de un escrito a través del cual el que suscribe las propuestas lo faculta para comparecer a la apertura de propuestas y presentarlas; asimismo, los licitantes deberán de señalar una dirección de correo de electrónico a través del cual se le notificará las cuestiones relativas a la presente licitación.

En el acto de presentación y apertura de propuestas, los licitantes deberán presentar un escrito mediante el cual el firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí o por su representada en supuesto de resultar adjudicado.

VII. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, se les informa a los licitantes que en el presente procedimiento licitatorio únicamente existirá una junta de aclaraciones del contenido de las presentes bases, la cual tendrá verificativo a las **15:00 horas del día 15 de octubre del 2019**, en el Auditorio del del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua. Por lo anterior, desde este momento se les notifica a los licitantes que, con fundamento en el aludido artículo, su asistencia es optativa; sin embargo, las aclaraciones que del acta respectiva emanen, serán de observancia obligatoria para la elaboración de las propuestas técnicas y económicas, por lo cual es responsabilidad de los licitantes la obtención del acta respectiva.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 59 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, los licitantes deberán remitir sus preguntas anticipadamente en medios magnéticos (**formato Word, no imagen, no PDF**) al correo electrónico comiteadquisicionesdif@gmail.com a más tardar 24 horas antes de la celebración de la junta de aclaraciones, o bien por escrito en el Departamento de Compras del DIF Estatal, ubicada en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia magisterial de esta ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

VIII. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS Y GARANTÍAS.

Con fundamento en los artículos 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la recepción y apertura de las propuestas técnicas y económicas tendrá verificativo a las 9:30 horas del día **29 de octubre del 2019**, en el Auditorio del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, sito Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, en la cual la convocante efectuará el registro de participantes y realizará las revisiones preliminares a la documentación distinta a las propuestas, y los licitantes deberán presentar dos sobres cerrados de forma inviolable, debidamente identificados con los datos de la licitación y del licitante, es decir, en un sobre presentarán las propuestas técnicas y en el otro las propuestas económicas; asimismo, la documentación distinta a las propuestas podrá entregarse, a elección de la persona licitante, dentro o fuera de los sobres de la propuesta técnica y económica.

La apertura de las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo ante la presencia de los licitantes en una sola etapa que iniciará con la apertura de las propuestas técnicas, realizándose una revisión cuantitativa de los documentos y requisitos solicitados, y se desecharán aquellas propuestas técnicas que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos en las presentes bases, y dichas documentales serán restituidas por la convocante dentro de los quince días hábiles posteriores a que se emita el fallo de la presente licitación.

Posteriormente, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las propuestas económicas de los licitantes cuyas propuestas técnicas hubieran sido declaradas cuantitativamente solventes y se dará lectura en voz alta al importe total de la partida única incluyendo impuestos, las cuales se pondrán a la vista de los demás participantes a efecto de que se sirvan rubricarlas.

Asimismo, con fundamento en el artículo 65 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, no serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas en estas bases que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas, por lo cual la inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas. Quedan comprendidos entre los requisitos cuyo incumplimiento, por sí mismos, no afecten la solvencia de la propuesta, el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, prevalecerá el estipulado en las bases de licitación; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; la inobservancia de los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la propuesta presentada. Sin embargo, en ningún caso podrán suplirse las deficiencias sustanciales de las propuestas presentadas por los licitantes, tal como la omisión de

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

prestar un requisito indispensable, así como aquellos documentos exhibidos por los licitantes en los que se detecte que la información financiera, contable y legal no es fehaciente, confiable o correcta.

Por otra parte, con fundamento en el artículo 61 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, la proposición deberá ser firmada autógrafamente por la persona facultada para ello en todos y cada uno de los documentos que forman parte de la misma. Los catálogos, deberán ser rubricados o firmados por el licitante, por lo cual la ausencia de firma o rúbrica en más del cincuenta por ciento de la propuesta será motivo de desechamiento. Asimismo, cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que integran la propuesta de manera consecutiva, para lo cual los licitantes deberán de numerar toda la propuesta técnica y económica, incluyendo los documentos que entregue fuera la propuesta, toda vez que la falta de folio en la propuesta será causa de desechamiento.

Finalmente, la convocante fijará la fecha y hora para la notificación del fallo correspondiente y se levantará el acta correspondiente, en la cual se hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como el fundamento de aquellas propuestas que hubieran sido desechadas.

La devolución de los documentos originales que integran la propuesta técnica, se realizará dentro de los 15 días hábiles posteriores a la fecha en que la convocante haya emitido el fallo adjudicatario de la presente licitación previo cotejo de las copias simples exhibidas para tal efecto por los licitantes, las cuales únicamente serán entregadas a las personas que hayan acreditado que cuentan con facultades de representación o son apoderados legales de las personas morales que participaron en la presente licitación, salvo que comparezca una tercera persona con una carta poder notariada en la que se le faculte para recibir las referidas documentales a nombre del respectivo licitante.

A) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante que resulte adjudicado, constituirá una póliza de fianza en moneda nacional a través de una Institución Afianzadora legalmente autorizada y acreditada, por la cantidad equivalente al 10% del importe total del contrato de adquisición e instalación de rueda de la fortuna a favor del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, la cual deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Dicha garantía será restituida una vez que cumplan todas y cada una las obligaciones derivadas del contrato de adquisición respectivo.

B) GARANTÍA PARA SANEAMIENTO PARA EL CASO DE EVICCIÓN, VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS.

El licitante que resulte adjudicado, constituirán una póliza de fianza en moneda nacional a través de una Institución Afianzadora legalmente y acreditada, por la cantidad equivalente al 10% del importe total del contrato de adquisición e instalación de la rueda de la fortuna a favor del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, la cual deberá entregarse a más tardar dentro de los 5 días hábiles posteriores a la firma del contrato. Lo anterior, con fundamento en el artículo 84 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua. Dicha garantía será restituida al licitante adjudicado dentro de los 24 meses posteriores a la instalación de la rueda de la fortuna.

IX. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS.

La convocante descalificará la propuesta de los licitantes que incurran en una o varias de las siguientes hipótesis:

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

- a) Si no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en las bases de la presente licitación, así como aquellas aclaraciones que se originen de la junta de aclaraciones.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.
- c) Si se acredita que la información proporcionada es falsa o que no es posible corroborar su autenticidad.
- d) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
- e) Si los precios que ofertan son considerados como inaceptables por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, o si los mismos superan el presupuesto autorizado para la presente adquisición.
- f) Si del acta constitutiva no se desprende que tengan como objeto la comercialización e instalación de bienes solicitados en la presente licitación.

X.- MODIFICACIONES.

Con fundamento en el artículo 41 párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las condiciones contenidas en las bases de la presente licitación, así como las propuestas técnicas y económicas presentadas por los licitantes, no podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación, salvo aquellas aclaraciones que realice la convocante en la junta de aclaraciones. Lo anterior, con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

XI.- CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.

Para efectuar la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, la convocante verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la presente licitación y con fundamento en lo previsto en el artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, el método de evaluación será binario, es decir, se adjudicará al licitante que cumpla los requisitos establecidos por la convocante y oferte el precio más bajo.

XII.- DOMICILIO Y CORREO ELECTRÓNICO PARA PRESENTAR INCONFORMIDADES.

Con fundamento en el artículo 113 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, las inconformidades derivadas de la presente licitación, se deberán presentar directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública del Estado de Chihuahua, ubicadas en la calle Victoria número 311, primer piso del edificio Lic. Oscar Flores Sánchez o al correo electrónico contraloriaadquisiciones@chihuahua.gob.mx

XIII. TIPO DE CONTRATO Y VIGENCIA.

La vigencia del contrato que se origine con motivo de la presente licitación será a partir de su firma hasta la total instalación de la rueda de la fortuna y fenecerá al término de sus garantías.

XIV.- MÉTODO DE ADJUDICACIÓN.

La adjudicación de la rueda de la fortuna objeto de la presente licitación se realizará por **PARTIDA ÚNICA**, consecuentemente solamente podrá resultar un licitante adjudicado. Por lo anterior, una vez que la convocante realice la evaluación de las propuestas técnicas y económicas, el fallo se emitirá a favor del licitante que reúnan las condiciones legales, técnicas, económicas y que además garanticen el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente procedimiento licitatorio.

XV.- INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPUESTAS.

DEBERÁN PRESENTARSE LAS PROPUESTAS DE LA SIGUIENTE MANERA:

A) PROPUESTA TÉCNICA

En un sobre identificado como Propuesta Técnica rotulado con los datos de la licitación y del licitante, deberá integrarse con los documentos que se enumeran a continuación:

1. **ANEXO "A".-** Consistente en el escrito mediante el cual señalen bajo protesta de decir verdad que no se encuentran dentro de los supuestos previstos en los artículos 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.
2. **ANEXO "B".-** Consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad mediante el cual señalen domicilio, código postal, teléfono en el Estado de Chihuahua y correo electrónico, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del contrato respectivo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de todas sus obligaciones.
3. **ANEXO "C".-** Consistente en el escrito mediante el cual señale bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales; sin embargo, la convocante verificará la veracidad de dicha información a través de la Dirección General de Ingresos de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua y del Servicio de Administración Tributaria, y de acreditarse cualquier incumplimiento en sus obligaciones fiscales, será causal de descalificación de la presente licitación.
4. **ANEXO "D".-** Consistente en el escrito mediante el cual autoriza al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua a destruir el sobre cerrado que contiene la propuesta económica en virtud de haber presentado una propuesta técnica insolvente, en un plazo de 30 días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatorio de la presente licitación, en el supuesto de no haber sido reclamados.
5. **ANEXO "E".-** Consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifieste que en el supuesto de resultar adjudicado, exhibirá el padrón de proveedores dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación del fallo adjudicatorio.
6. **ANEXO "F".-** Consistente en el escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo o por su representada en el supuesto de resultar adjudicado.
7. Currículo que acredite su capacidad técnica y experiencia en la comercialización e instalación de la rueda de la fortuna con las dimensiones previstas en el **ANEXO UNO**.
8. Catálogo y/o fichas técnicas con imágenes correspondientes a los componentes que conforma la rueda de la fortuna, de los cuales se desprenda que cumple especificaciones técnicas de conformidad con lo previsto en el **ANEXO UNO** de las presentes bases y que cuentan con una garantía de cuando menos dos años en las piezas y en la instalación.

LOS DOCUMENTOS DESCRITOS CON ANTERIORIDAD DEBERÁN SER PRESENTADOS DEBIDAMENTE FIRMADOS POR QUIEN TENGA FACULTADES PARA ELLO. LOS ANEXOS A, B, C, D, E y F DEBERÁN PRESENTARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

9. Acreditar un capital contable mínimo de **\$2'000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.)**.
10. Declaración anual de I.S.R. del ejercicio fiscal 2018 y sus anexos correspondientes.

11. Balance General y Estado de Resultados al cierre del mes de septiembre del 2019, suscritos por Contador Público titulado.

En caso de que el licitante se encuentre en algún supuesto de excepción para proporcionar la información requerida en este punto, deberá presentar la información complementaria que así lo acredite, acompañada de un escrito donde funde y motive las razones por las cuales procede tal excepción.

12. Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe los balances generales y estado de resultados.
13. Credencial para votar con fotografía y/o pasaporte vigente y/o cédula profesional de la persona legalmente facultada para suscribir las propuestas.
14. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
15. Opinión de cumplimiento de las obligaciones fiscales emitida por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua con una antigüedad menor a 30 días anteriores a la presentación de las propuestas técnicas y económicas.
16. Documento que acredite fehacientemente su registro en el Sistema de Información Empresarial Mexicano (SIEM) vigente a la fecha de presentación y apertura de propuestas; la sola constancia de levantamiento de entrevista o de registro no acredita este requisito.
17. Comprobante de domicilio que coincida con domicilio señalado en el **ANEXO B**.
18. Personas Morales.- Presentar original y/o copia certificada del acta constitutiva y modificaciones existentes y el documento que acredite la personalidad como representante y/o apoderado legal, debidamente inscritas en el Registro Público de la Propiedad con copia simple para cotejo.
- Personas Físicas.- Presentar copia certificada del acta del estado civil del licitante que suscriba las propuestas, con copia simple para cotejo

NOTA: TODOS LOS DOCUMENTOS DESCRITOS EN LOS PUNTOS 12 AL 18 DEBERÁN SER PRESENTADOS EN ORIGINAL Y/O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE.

B) PROPUESTA ECONÓMICA

Deberá depositarse en un sobre cerrado de manera inviolable identificado como Propuesta Económica, rotulado con los datos de la licitación y del licitante, el cual tendrá el importe de la partida única con número y letra, y será integrada con los siguientes documentos:

1. El formato denominado **ANEXO DOS** deberá presentarse en papel membretado con logotipo del licitante debidamente firmado por quien tenga las facultades suficientes para suscribir las propuestas, cotizando en moneda nacional el total de la partida única. Asimismo, deberá utilizarse el formato anexo a las presentes bases y además deberá adjuntarse la información de la propuesta económica en **medios magnéticos (CD o USB)** e incluirse dentro del sobre de Propuesta Económica.

La versión impresa y digital de la propuesta económica que se desprende del **ANEXO DOS** deberá de ser coincidente.

XVI.- LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE ENTREGA.

El licitante que resulte adjudicado deberá entregar e instalar la **Rueda de la Fortuna a más tardar el día quince de diciembre del dos mil diecinueve**, en las instalaciones del parque infantil del DIF Estatal, ubicado en la Avenida Tecnológico número 2903 de la colonia Magisterial en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua.

XVII.- CONDICIONES DE PRECIO Y PAGO.

La presente licitación no contempla anticipo y el pago correspondiente se realizará dentro de los cinco días hábiles posteriores a la adecuada instalación de la Rueda de la Fortuna, previa presentación de la factura que cumpla con los requisitos previstos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación.

XVIII.- PENAS CONVENCIONALES.

ATRASO.- En caso de incumplimiento en la entrega e instalación de los bienes objeto de la presente licitación, se aplicará una pena convencional en los términos del artículo 89 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo cual el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua descontará el 2% (dos por ciento) por cada día de atraso en la entrega e instalación de la rueda de la fortuna, hasta el 10% (diez por ciento) que corresponde a la garantía de cumplimiento del contrato, en cuyo caso la demora no deberá de exceder de más de cinco días ya que a partir de ese momento se podrá rescindir el contrato de adquisición.

XIX.-DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA.

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, declarará desierta la presente licitación cuando:

- a) Ninguna de las propuestas presentadas reúnan los requisitos exigidos en las presentes bases.
- b) Los precios de los bienes que conforman la propuesta económica se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto correspondiente.

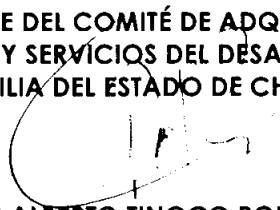
XIX.- COSTO DE PARTICIPACIÓN.-

El costo de participación en el presente procedimiento licitatorio es de \$1,000.00 (MIL PESOS 00/100 M.N.) no reembolsables.

Lo no previsto en las bases o en la convocatoria para la presente licitación será resuelto por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Chihuahua, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil diecinueve.

**EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL
DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**



LIC. CARLOS ALBERTO TINOCO RONQUILLO



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

ANEXO "A"

Chihuahua, Chihuahua a _____ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/22/2019** relativa a la adquisición e instalación de rueda de la fortuna, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad, que el suscrito (personas físicas) o mi representada (personas morales) no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 86 y 103 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

ANEXO "B"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/22/2019** relativa a la adquisición e instalación de rueda de la fortuna, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que señalo como domicilio, código postal y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo a la presente licitación.

Domicilio en el Estado de Chihuahua:

Código postal en el Estado de Chihuahua: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio Fiscal:

Calle y No. _____

Delegación y/o colonia _____

Población _____ Estado _____ C. P. _____

Correo electrónico: _____

Asimismo, autorizo a la convocante a verificar la veracidad de ésta manifestación y en caso de resultar falsa, será causa de descalificación de ésta licitación.

ATENTAMENTE

Nombre del Licitante

R.F.C

Nombre del Representante Legal

Firma del Representante Legal



**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

ANEXO "C"

Chihuahua, Chih., a ___ de _____ del 2019.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/22/2019** relativa a la adquisición e instalación de rueda de la fortuna, por este conducto manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito (personas físicas) o mi representada (personas morales) se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales tanto federales como estatales.

Asimismo, autorizo a la convocante a verificar la veracidad de la presente manifestación y en caso de resultar falsa, me doy por notificado en el sentido de que será causal de descalificación de la presente licitación.

ATENTAMENTE

Nombre del licitante

R. F. C.

Nombre del representante legal

Firma del representante legal

ANEXO "D"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/22/2019** relativa a la adquisición e instalación de rueda de la fortuna, por este conducto autorizo a la convocante destruir el sobre cerrado que contenga mi propuesta económica, en el supuesto de que mi propuesta técnica hubiera resultado insolvente y en un plazo de 30 (treinta) días naturales contados a partir de la notificación del fallo adjudicatario de la presente licitación, nadie acudió a recibir el aludido sobre.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



DIF
ESTATAL CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

ANEXO "E"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/22/2019** relativa a la adquisición e instalación de rueda de la fortuna, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que en el supuesto de resultar adjudicado, exhibiré el Certificado del Padrón de Proveedores del ejercicio fiscal 2018 dentro de los tres días posteriores a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**



DIF
ESTATAL CHIHUAHUA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

ANEXO "F"

Chihuahua, Chihuahua, a _____ de 2019

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PRESENTE.-**

En relación a la licitación pública **DIF/LP/22/2019** relativa a la adquisición e instalación de rueda de la fortuna, me permito manifestar bajo protesta de decir verdad que cuento con facultades suficientes para obligarme (persona física) obligar a mi representada (persona morales) en el supuesto de resultar adjudicado

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**

ANEXO UNO
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

PARTIDA ÚNICA RUEDA DE LA FORTUNA	
DESCRIPCIÓN	
•	Altura de 42 a 48 metros contados a partir de la primera cabina de la rueda de la fortuna.
•	Con un área de cobertura de 23 a 26 metros
•	Capacidad para cuando menos 96 personas
•	Con cuando menos 24 cabinas con luces RGB para cuatro personas por cada cabina.
•	Diámetro de la rueda de cuando menos 38 metros
•	Potencia de 25KW a 28 KW
•	Voltaje 380 V
•	Garantía de 2 años en todas las partes que integran la rueda de la fortuna y de la instalación

ANEXO DOS
PROPUESTA ECONÓMICA

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL NÚMERO DIF/LP/22/2019
RELATIVA A LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LA RUEDA DE LA
FORTUNA EN EL PARQUE INFANTIL DEL DIF ESTATAL.**

PARTIDA	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DE BIENES	PRECIO UNITARIO SIN IMPUESTOS
Única	1	Adquisición e instalación de una Rueda de la Fortuna de 42 a 48 metros de altura, con las especificaciones técnicas que se desprenden del Anexo Uno de la presente licitación.	
		IMPUESTOS	
		TOTAL	

PRECIO TOTAL DE LA PARTIDA ÚNICA CON IMPUESTOS EN LETRA

- El valor de la propuesta es en moneda nacional e incluye impuestos, gastos de transportación, material y mano de obra para la correcta instalación de la rueda de la fortuna en el parque infantil del DIF Estatal, gastos de expedición de fianzas y dicha cantidad permanecerá vigente hasta que la rueda de la fortuna haya sido entregada e instalada, sin modificación alguna durante la vigencia del contrato.

NOMBRE DE LA EMPRESA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL**